

## ¿DEBE SUBSISTIR EL FEDERALISMO ARGENTINO? - Por Jorge H. Sarmiento

García

jueves, 03 de marzo de 2011

Conversando con un amigo y colega chileno, me decía que creía que uno de los grandes males de la Argentina era el federalismo. Sostenía que en nuestro país se había operado una verdadera desconstitucionalización en tal aspecto; que, de hecho, nuestro Estado era unitario; que el centralismo del gobierno federal era casi absoluto; que nuestro tan proclamado federalismo se traducían en el mantenimiento de instituciones prácticamente vacías de competencias, lo que implicaba un inmenso derroche de los dineros públicos.

Conversando con un amigo y colega chileno, me decía que creía que uno de los grandes males de la Argentina era el federalismo. Sostenía que en nuestro país se había operado una verdadera desconstitucionalización en tal aspecto; que, de hecho, nuestro Estado era unitario; que el centralismo del gobierno federal era casi absoluto; que nuestro tan proclamado federalismo se traducían en el mantenimiento de instituciones prácticamente vacías de competencias, lo que implicaba un inmenso derroche de los dineros públicos. Pensé entonces que a ello había que agregar el movimiento de "mutación constitucional" a través del cual, por vías de tratados internacionales, el Estado federal regula materias que en el reparto interno son de atribución provincial (como, por ejemplo, la competencia de los poderes judiciales locales para juzgar en materias administrativas no federales). Desde esas perspectivas, es de remarcar el alto poder de inducción de políticas que la Nación tiene sobre las provincias, en especial en el caso de aquellas que en mayor medida dependen de las transferencias y/o la asistencia crediticia nacional. Mas entonces me pregunté: ¿hemos de rendirnos ante lo que se ha denominado la fuerza normativa de lo fáctico o reformar la Constitución formal? Y adelanto que estimo que no, por razones que hacen a los órdenes fáctico y axiológico. Sabido es que sobre el origen del federalismo argentino hay dos opiniones fundamentales: la primera piensa que tiene génesis de elementos que dejan los españoles y otros locales u originales del propio país; la segunda opina que es una copia del de los Estados Unidos. Coincido con los que sostienen que nuestro federalismo -sin dejar de ponderar el norteamericano- es heredero de un rico y vasto derecho Indiano y de una valiosa tradición hispana, y resultado de nuestro desarrollo histórico, siendo la constitución del 1853 el texto normativo en el que el federalismo "argentino" alcanzó su consagración. Nuestro Estado federal se constituyó y ha estado integrado en principio por la unión de un número de provincias preexistentes que luego, al dictarse su propia constitución, se "auto-organizaron" como Estados menores, resultando así la coexistencia de un poder central federal y diversos poderes locales federados ejercidos por las provincias, sistema federal que se caracteriza por contener recíprocas restricciones entre la Nación y las provincias a modo de contrapeso, reconociendo la autonomía de las provincias, pero bajo límites establecidos de común acuerdo por el conjunto, que es representado por la Nación. Ahora bien, parecería que, en la actualidad, el gran poder concentrado en la Nación (de derecho y, sobre todo, de hecho) habría convertido a la estructura federal en un mero diseño formal. Y asumo que contra ello debemos empeñarnos, más cuando también está en juego un "principio" encarnado en el origen de nuestro federalismo: el de "subsidiariedad". Creo en la doctrina que afirma que es imposible promover la dignidad de la persona si no se cuidan la familia, los grupos, las asociaciones, las realidades territoriales locales, en definitiva, aquellas expresiones agregativas de tipo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, profesional, político, a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible su efectivo crecimiento social. Y nuestras provincias se han realizado en forma originaria y gracias a la subjetividad creativa de sus habitantes, que han ido estableciendo relaciones formativas de un tejido social que constituye la base de una verdadera comunidad de personas, que hace posible su reconocimiento como una de las formas más elevadas de sociabilidad. Como se lee en "Cuadragesimo anno": "Como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos". A tenor de este principio, pienso que entre nosotros debe subsistir el federalismo, y el Estado federal debe ponerse en una actitud de ayuda ("subsidiariedad") -por tanto de apoyo, promoción, desarrollo- respecto a las provincias. De este modo, las provincias argentinas pueden desarrollar adecuadamente las funciones que les competen, sin deber cederlas injustamente al Estado federal, del que terminarían por ser absorbidas y sustituidas. Y a la subsidiariedad entendida en sentido positivo, como ayuda económica, institucional, legislativa, ofrecida a los Estados federados, corresponde una serie de implicaciones en negativo, que imponen al Estado federal abstenerse de cuanto restringiría, de hecho, el espacio vital de las provincias, cuya iniciativa, discrecionalidad y responsabilidad constitucionales no deben ser suplantadas. Para no extenderme, concluyo con mi muy querido maestro y amigo, Pedro J. Frías: "No soy ajeno a las dudas que Jorge Vanossi me ha expuesto sobre la viabilidad del régimen federal en la Argentina. Sí, sé que hay provincias que no tienen igualdad de oportunidades, porque les falta capital humano. Sé que las hay asistencialistas, y por eso clientelistas. Sé que hace falta un efecto redistributivo en la coparticipación impositiva federal, que no ha podido renovarse. Sé que hace falta fortalecer la responsabilidad fiscal. Hay también tendencia a la hegemonía, tan contraria al régimen republicano. Me hago cargo de tantas objeciones. Pero en un territorio tan dilatado como el nuestro, ¿cómo ha de llegar el poder a la gente sino a través de las autonomías? La educación de todos, también del político, es una asignatura pendiente. El federalismo es exigente porque multiplica los centros de decisión. No es federal el que quiere sino el que sabe gobernar su propia autonomía";